INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA No. **MP-SGB-MC-006-2025**

OBJETO: ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA PRENDAS DE VESTIR REQUERIDAS PARA EL USO INSTITUCIONAL EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador, previa designación por parte del señor Alcalde del Municipio de Popayán o su delegado para tal fin**,** procede a realizar la evaluación de las propuestas presentadas y su respectiva verificación de requisitos, así:

1.- PROPUESTAS PRESENTADAS:

La presentación de las propuestas fue establecida por la entidad, de acuerdo al cronograma, para el día 12 de septiembre de 2025 a las 12:00 pm. en ese orden de ideas, se presentaron las siguientes ofertas dentro del presente proceso. En la diligencia de cierre y recibo de ofertas, adelantada en la citada fecha, se procedió con la apertura de los sobres de conformidad con la invitación realizada, encontrando que en la plataforma SECOP II, los oferentes consignaron la siguiente información:

OFERTAS (8)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
Alcaldia vestir JK IMPRESORES	jk impresores	12/09/2025 11:41 AM	26.207.000 COP
OFERTA ECONOMICA POPAYAN -ALCALDIA	COMERCIALIZADORA JHCREATIVO	12/09/2025 11:41 AM	24.207.800 COP
COMPRAVENTA PRENDAS DE VESTIR - IMPOCAUCA	Impocauca	12/09/2025 11:34 AM	18.065.000 COP
CONTACTOS CAUCA S.A.S - MP - SGB - MC - 006 - 2025	CONTACTOS CAUCA S.A.S	12/09/2025 11:28 AM	22.813.000 COP
ALCALDÍA DE POPAYÁN-dotacion 2025	EFFECTIVE SOFTWARE	12/09/2025 11:25 AM	22.841.544 COP
Oferta MP-SGB-MC-006-2025	SOPATRI	12/09/2025 11:09 AM	26.494.000 COP
MP-SGB-MC-006-2025	JJA PRODUCCIONES SAS	12/09/2025 11:02 AM	24.509.550 COP
DOTACION ALCALDIA	D&j SAS	12/09/2025 12:58 AM	25.325.500 COP

La entidad procede a organizar de mayor a menor valor, las propuestas consignadas en el cuestionario económico, con el fin de establecer el orden e iniciar la respectiva evaluación, así:

ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA PRENDAS DE VESTIR REQUERIDAS PARA EL USO INSTITUCIONAL EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN		
Nº	**PROVEEDOR**	**VALOR TOTAL OFERTADO**
1	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA - IMPOCAUCA Nit : 900248705-4	$ 18.065.000,00
2	CONTACTOS CAUCA SAS - CONTACTO CCA SAS Nit : 901312418-2	$ 22.813.000,00
3	DIANA MARIA GONZALEZ NARVAEZ Establecimiento de comercio: EFFECTIVE SOFTWARE No. 1061782295-3	$ 22.841.544,00
4	MARIA HEDY MARIN LOPEZ Establecimiento de comercio: COMERCIALIZADORA J & H CREATIVO No. 25516915-0	$ 24.207.800,00
5	JJA PRODUCCIONES S.A.S Nit : 901235624-3	$24.509.550,00
6	COMERCIALIZADORA D&J SAS Nit : 900952785-2	$25.325.500,00
7	JK IMPRESORES POPAYAN SAS Nit : 900741396-5	$26.207.000,00
8	SONIA PATRICIA URREA MUÑOZ Establecimiento de comercio: SOPATRI No. 25288180-5	$26.494.00,00

Una vez elaborado el Informe de Evaluación, el cual fue publicado en el portal de contratación SECOP II el día 17 de septiembre de 2025, se otorgó traslado a los interesados hasta el 18 de septiembre de 2025 a las 2:00 p.m., con el fin de que presentaran observaciones y/o subsanaran documentos relacionados con dicho informe.

Dos proponentes presentaron documentación dentro del plazo establecido, la cual será revisada y evaluada conforme a los criterios definidos en el proceso de selección, de la siguiente manera:

2.- VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA Y PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

ANALISIS FINANCIERO OFERTA ECONOMICA:

Se realiza la respectiva comparación y análisis financiero relacionado a continuación, con el fin de identificar si se **cometieron errores en la oferta, es decir, si se ofertó por encima del precio de referencia o si se ofertó $00,00 en algún ítem**. ASI;

Ítems a comparar

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Kit consistente en: Gorra Acrílica (Dirl Grueso) con cierre en hebilla, contramarcada, logo de la alcaldia de popayan y logo de espacio publico tamaño (14cm * 8 cm), - Camiseta polo bordado con logos de espacio publico y logo de la alcaldía tamaño (11 cm * 5 cm), color gris - Chaquetas en tela inmpermeable con bolsillos en los laterales con logos de espacio publico y logo de la alcaldía tamaño (11 cm * 5 cm), color gris. Disponibilidad de vestuario en tallas S, M, L, XL y XXL.	UNIDAD	15
2	Chaleco acolchado multibolsillos. Tejido exterior: microfibra 100% poliéster.Gramaje: 95 GSM. Tejido forro: 100% Poliéster.Gramaje: 60GSM. Tejido relleno: 100% poliéster.Gramaje: 220 GSM. Con cremallera central completa oculta con tapeta con cierre de velcros. Cinturillas elásticas laterales. Cortavientos en sisa. 2 bolsillos fuelle en la parte inferior con tapeta y velcro. 2 bolsillos laterales. 1 bolsillo fuelle en el pecho con tapeta y velcro en el lateral del bolsillo compartimentos para bolígrafos. Tallas: XS-S-M-L-XL y XXL con 3 logos de Espacio Público y Protección al Consumidor diseño incluido (dos logos 15cm x 12cm en la parte delantera de la alcaldia y de Protección al consumidor o Espacio público de 25cm x 25cm en la parte de atras) Acordar color del chaleco de acuerdo al interes de los edlies y de los representates del sector religioso el cual sera entregado por el supervisor una vez se apruebe al contratista.	UNIDAD	8
3	Chaleco acolchado multibolsillos. Tejido exterior: microfibra 100% poliéster.Gramaje: 95 GSM. Tejido forro: 100% Poliéster.Gramaje: 60GSM. Tejido relleno: 100% poliéster.Gramaje: 220 GSM. Con cremallera central completa oculta con tapeta con cierre de velcros. Cinturillas elásticas laterales. Cortavientos en sisa. 2 bolsillos fuelle en la parte inferior con tapeta y velcro. 2 bolsillos laterales. 1 bolsillo fuelle en el pecho con tapeta y velcro en el lateral del bolsillo compartimentos para bolígrafos. Tallas: XS-S-M-L-XL y XXL con 3 logos de las JAL o Comité de Libertad Religiosa o Consejo Municipal de Paz en la parte de atras diseño incluido (dos logos 15cm x 12cm en la parte delantera de la alcaldia y de la JAL o Comité de Libertad Religiosa o Consejo Municipal de Paz de 25cm x 25cm en la parte de atrás) Acordar color del chaleco de acuerdo al interes de los edlies y de los representates del sector religioso el cual sera entregado por el supervisor una vez se apruebe al contratista.	UNIDAD	36
4	Chaleco acolchado multibolsillos. Tejido exterior: microfibra 100% poliéster.Gramaje: 95 GSM. Tejido forro: 100% Poliéster.Gramaje: 60GSM. Tejido relleno: 100% poliéster.Gramaje: 220 GSM. Con cremallera central completa oculta con tapeta con cierre de velcros. Cinturillas elásticas laterales. Cortavientos en sisa. 2 bolsillos fuelle en la parte inferior con tapeta y velcro. 2 bolsillos laterales. 1 bolsillo fuelle en el pecho con tapeta y velcro en el lateral del bolsillo compartimentos para bolígrafos. Tallas: XS-S-M-L-XL y XXL con 3 logos de diseños incluidos (dos logos 15cm x 12cm en la parte delantera de la alcaldia y del Consejo Municipal de Paz en la parte de atras) Acordar color del chaleco con el supervisor una vez se apruebe al contratista.	UNIDAD	14
5	Chaleco acolchado multibolsillos. Tejido exterior: microfibra 100% poliéster.Gramaje: 95 GSM. Tejido forro: 100% Poliéster.Gramaje: 60GSM. Tejido relleno: 100% poliéster.Gramaje: 220 GSM. Con cremallera central completa oculta con tapeta con cierre de velcros. Cinturillas elásticas laterales. Cortavientos en sisa. 2 bolsillos fuelle en la parte inferior con tapeta y velcro. 2 bolsillos laterales. 1 bolsillo fuelle en el pecho con tapeta y velcro en el lateral del bolsillo compartimentos para boligrafos. Tallas: XS-S-M-L-XL y XXL con 3 logos de diseño incluido (dos logos 15cm x 12cm en la parte delantera de la alcaldia) Acordar color del chaleco con el supervisor una vez se apruebe al contratista.	UNIDAD	3
6	Chaleco acolchado multibolsillos. Tejido exterior: microfibra 100% poliester.Gramaje: 95 GSM. Tejido forro: 100% Poliéster.Gramaje: 60GSM. Tejido relleno: 100% poliéster.Gramaje: 220 GSM. Con cremallera central completa oculta con tapeta con cierre de velcros. Cinturillas elásticas laterales. Cortavientos en sisa. 2 bolsillos fuelle en la parte inferior con tapeta y velcro. 2 bolsillos laterales. 1 bolsillo fuelle en el pecho con tapeta y velcro en el lateral del bolsillo compartimentos para bolígrafos. Tallas: XS-S-M-L-XL y XXL con 3 logos de logos diseño incluido (dos logos 15cm x 12cm en la parte delantera de la alcaldia) Acordar color del chaleco con el supervisor una vez se apruebe al contratista.	UNIDAD	20
7	Gorras: deben estar diseñadas con materiales cómodos y resistentes, adecuadas para el uso prolongado en actividades al aire libre. Deben incluir los logos institucionales claramente visibles, bordados o estampados con alta calidad en la parte frontal o lateral, según el diseño aprobado. Además, deben llevar impreso o bordado el nombre del programa en un lugar destacado, garantizando su fácil identificación. Es importante que el diseño mantenga coherencia con la imagen institucional y que los colores utilizados estén alineados con los lineamientos gráficos oficiales.	UNIDAD	20
8	Uniformes deportivos: Compuesto por camiseta, pantaloneta, par de medias. Especificación detallada para camiseta y pantaloneta: Tela durango y/o tela pascalid. Marcación: Estarán numerados conforme a la cantidad por color, es decir, la numeración ira desde el número 1 hasta el número 25, teniendo en cuenta que el número 1 corresponde al uniforme del arquero cuyo color (uniforme) es negro. Estampado: Los uniformes llevan el estampado del texto, número y el logo de la Alcaldía de Popayàn, en la parte superior izquierda de la camiseta; número: en la parte trasera central de la camiseta. Para la pantaloneta en la pierna izquierda. Medias: color blanco	UNIDAD	150

Análisis de ofertas:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DEL PROCESO MP-SGB-MC-006-2025					IMPOCAUCA			
ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO		DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
1	UNIDAD	15	210.667,00	$ 3.160.005,00	$ 95.000,00		$ 25.267,00	CUMPLE
2	UNIDAD	8	88.000,00	$ 704.000,00	$ 85.000,00		$ 13.200,00	CUMPLE
3	UNIDAD	36	88.000,00	$ 3.168.000,00	$ 85.000,00		$ 13.200,00	CUMPLE
4	UNIDAD	14	88.000,00	$ 1.232.000,00	$ 85.000,00		$ 13.200,00	CUMPLE
5	UNIDAD	3	142.667,00	$ 428.001,00	$ 140.000,00		$ 67.867,00	CUMPLE
6	UNIDAD	20	88.000,00	$ 1.760.000,00	$ 85.000,00		$ 13.200,00	CUMPLE
7	UNIDAD	20	30.000,00	$ 600.000,00	$ 29.500,00		$ 2.000,00	CUMPLE
8	UNIDAD	150	116.667,00	$ 17.500.050,00	$ 60.000,00		$ 17.947,00	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DEL PROCESO MP-SGB-MC-006-2025					CONTACTOS CAUCA S.A.S			
ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL UNITARIO		DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
1	UNIDAD	15	210.667,00	$ 3.160.005,00	$ 169.000,00		$ 41.667,00	CUMPLE
2	UNIDAD	8	88.000,00	$ 704.000,00	$ 75.000,00		$ 13.000,00	CUMPLE
3	UNIDAD	36	88.000,00	$ 3.168.000,00	$ 75.000,00		$ 13.000,00	CUMPLE
4	UNIDAD	14	88.000,00	$ 1.232.000,00	$ 75.000,00		$ 13.000,00	CUMPLE
5	UNIDAD	3	142.667,00	$ 428.001,00	$ 106.000,00		$ 36.667,00	CUMPLE
6	UNIDAD	20	88.000,00	$ 1.760.000,00	$ 75.000,00		$ 13.000,00	CUMPLE
7	UNIDAD	20	30.000,00	$ 600.000,00	$ 23.000,00		$ 7.000,00	CUMPLE
8	UNIDAD	150	116.667,00	$ 17.500.050,00	$ 91.000,00		$ 25.667,00	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DEL PROCESO MP-SGB-MC-006-2025					EFFECTIVE SOFTWARE			
ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO		DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
1	UNIDAD	15	210.667,00	$ 3.160.005,00	$ 168.533,00		42.134,00	CUMPLE
2	UNIDAD	8	88.000,00	$ 704.000,00	$ 70.400,00		17.600,00	CUMPLE
3	UNIDAD	36	88.000,00	$ 3.168.000,00	$ 70.400,00		17.600,00	CUMPLE
4	UNIDAD	14	88.000,00	$ 1.232.000,00	$ 70.400,00		17.600,00	CUMPLE
5	UNIDAD	3	142.667,00	$ 428.001,00	$ 114.133,00		28.534,00	CUMPLE
6	UNIDAD	20	88.000,00	$ 1.760.000,00	$ 70.400,00		17.600,00	CUMPLE
7	UNIDAD	20	30.000,00	$ 600.000,00	$ 24.000,00		6.000,00	CUMPLE
8	UNIDAD	150	116.667,00	$ 17.500.050,00	$ 93.333,00		23.334,00	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DEL PROCESO MP-SGB-MC-006-2025					COMERCIALIZADORA JHCREATIVO			
ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO		DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
1	UNIDAD	15	210.667,00	$ 3.160.005,00	$ 185.400,00		25.267,00	CUMPLE
2	UNIDAD	8	88.000,00	$ 704.000,00	$ 74.800,00		13.200,00	CUMPLE
3	UNIDAD	36	88.000,00	$ 3.168.000,00	$ 74.800,00		13.200,00	CUMPLE
4	UNIDAD	14	88.000,00	$ 1.232.000,00	$ 74.800,00		13.200,00	CUMPLE
5	UNIDAD	3	142.667,00	$ 428.001,00	$ 74.800,00		67.867,00	CUMPLE
6	UNIDAD	20	88.000,00	$ 1.760.000,00	$ 74.800,00		13.200,00	CUMPLE
7	UNIDAD	20	30.000,00	$ 600.000,00	$ 28.000,00		2.000,00	CUMPLE
8	UNIDAD	150	116.667,00	$ 17.500.050,00	$ 98.720,00		17.947,00	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DEL PROCESO MP-SGB-MC-006-2025					JJA PRODUCCIONES SAS			
ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO		DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
1	UNIDAD	15	210.667,00	$ 3.160.005,00	$ 200.150,00		10.517,00	CUMPLE
2	UNIDAD	8	88.000,00	$ 704.000,00	$ 83.600,00		4.400,00	CUMPLE
3	UNIDAD	36	88.000,00	$ 3.168.000,00	$ 83.600,00		4.400,00	CUMPLE
4	UNIDAD	14	88.000,00	$ 1.232.000,00	$ 83.600,00		4.400,00	CUMPLE
5	UNIDAD	3	142.667,00	$ 428.001,00	$ 135.500,00		7.167,00	CUMPLE
6	UNIDAD	20	88.000,00	$ 1.760.000,00	$ 83.600,00		4.400,00	CUMPLE
7	UNIDAD	20	30.000,00	$ 600.000,00	$ 28.500,00		1.500,00	CUMPLE
8	UNIDAD	150	116.667,00	$ 17.500.050,00	$ 93.400,00		23.267,00	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DEL PROCESO MP-SGB-MC-006-2025					COMERCIALIZADORA D&J SAS Nit : 900952785-2			
ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO		DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
1	UNIDAD	15	210.667,00	$ 3.160.005,00	$ 199.700,00		10.967,00	CUMPLE
2	UNIDAD	8	88.000,00	$ 704.000,00	$ 82.500,00		5.500,00	CUMPLE
3	UNIDAD	36	88.000,00	$ 3.168.000,00	$ 82.500,00		5.500,00	CUMPLE
4	UNIDAD	14	88.000,00	$ 1.232.000,00	$ 82.500,00		5.500,00	CUMPLE
5	UNIDAD	3	142.667,00	$ 428.001,00	$ 135.000,00		7.667,00	CUMPLE
6	UNIDAD	20	88.000,00	$ 1.760.000,00	$ 82.500,00		5.500,00	CUMPLE
7	UNIDAD	20	30.000,00	$ 600.000,00	$ 26.000,00		4.000,00	CUMPLE
8	UNIDAD	150	116.667,00	$ 17.500.050,00	$ 99.800,00		16.867,00	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DEL PROCESO MP-SGB-MC-006-2025					JK IMPRESORES POPAYAN SAS Nit : 900741396-5			
ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO		DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
1	UNIDAD	15	210.667,00	$ 3.160.005,00	$ 191.000,00		19.667,00	CUMPLE
2	UNIDAD	8	88.000,00	$ 704.000,00	$ 82.000,00		6.000,00	CUMPLE
3	UNIDAD	36	88.000,00	$ 3.168.000,00	$ 82.000,00		6.000,00	CUMPLE
4	UNIDAD	14	88.000,00	$ 1.232.000,00	$ 82.000,00		6.000,00	CUMPLE
5	UNIDAD	3	142.667,00	$ 428.001,00	$ 82.000,00		60.667,00	CUMPLE
6	UNIDAD	20	88.000,00	$ 1.760.000,00	$ 82.000,00		6.000,00	CUMPLE
7	UNIDAD	20	30.000,00	$ 600.000,00	$ 25.000,00		5.000,00	CUMPLE
8	UNIDAD	150	116.667,00	$ 17.500.050,00	$ 108.000,00		8.667,00	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DEL PROCESO MP-SGB-MC-006-2025					Establecimiento de comercio: SOPATRI No. 25288180-5			
ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO		DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
1	UNIDAD	15	210.667,00		$ 200.000,00		10.667,00	CUMPLE
2	UNIDAD	8	88.000,00		$ 88.000,00		0,00	CUMPLE
3	UNIDAD	36	88.000,00		$ 88.000,00		0,00	CUMPLE
4	UNIDAD	14	88.000,00		$ 88.000,00		0,00	CUMPLE
5	UNIDAD	3	142.667,00		$ 130.000,00		12.667,00	CUMPLE
6	UNIDAD	20	88.000,00		$ 88.000,00		0,00	CUMPLE
7	UNIDAD	20	30.000,00		$ 24.500,00		5.500,00	CUMPLE
8	UNIDAD	150	116.667,00		$ 105.000,00		11.667,00	CUMPLE

Nota: la comparación se hace respecto del número que corresponde a cada ítem.

ARTIFICIALMENTE BAJOS

Una vez verificado por el comité evaluador las propuestas económicas presentadas, se procede a verificar si se enmarcan dentro de un precio artificialmente bajo, lo anterior bajo los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública, el cual dispone lo siguiente:

“Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues

deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado. Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria; o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección".

En este sentido, siguiendo los parámetros de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra eficiente, teniendo en cuenta que se ha recibido ocho (8) ofertas, se procederá a realizar la "comparación relativa" entendida esta como:

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas.

Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas Colombia Compra Eficiente presenta como metodología para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación la siguiente:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta. Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto. La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Donde, n= número de ofertas
Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal, según la siguiente fórmula:

Sin embargo, tal como lo ha señalado Colombia Compra Eficiente las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Pues los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escalas.

Por lo tanto, se procede a determinar el valor mínimo aceptable para la entidad estatal de acuerdo con la metodología de precios artificialmente bajos:

ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA PRENDAS DE VESTIR REQUERIDAS PARA EL USO INSTITUCIONAL EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN		
Nº	**PROPONENTE**	**VALOR**
1	Impocauca	**$ 18.065.000,00**
2	CONTACTOS CAUCA S.A.S	**$ 22.813.000,00**
3	EFFECTIVE SOFTWARE	**$ 22.841.544,00**
4	COMERCIALIZADORA JHCREATIVO	**$ 24.207.800,00**
5	JJA PRODUCCIONES SAS	**$ 24.509.550,00**
6	D&j SAS	**$ 25.325.500,00**
7	jk impresores	**$ 26.207.000,00**
8	SOPATRI	**$ 26.494.000,00**

PROMEDIO	**$ 23.807.924,25**
MEDIANA	**$ 24.358.675,00**
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	**$ 2.520.682,62**

VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	**$ 21.837.992,38**

De conformidad con lo anterior el valor mínimo aceptable en la presente invitación asciende a la suma de VEINTI UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 38/100 CENTAVOS M/CTE ($ 21.837.992,38). En este sentido, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 la oferta se considera dentro de un precio artificialmente bajo en los precios ofertados, como se evidencia a continuación:

Aplicada la metodología señalada se tienen que:

PROPUESTA	PROPONENTE	PPTO OFICIAL DE REFERENCIA	MINIMO ACEPTABLE METODO RELATIVO	VALOR OFERTADO	PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
1	Impocauca	$ 28.552.056	$ 21.837.992	$ 18.065.000,00	si
2	CONTACTOS CAUCA S.A.S			$ 22.813.000,00	NO
3	EFFECTIVE SOFTWARE			$ 22.841.544,00	NO
4	COMERCIALIZADORA JHCREATIVO			$ 24.207.800,00	NO
5	JJA PRODUCCIONES SAS			$ 24.509.550,00	NO
6	D&j SAS			$ 25.325.500,00	NO
7	jk impresores			$ 26.207.000,00	NO
8	SOPATRI			26.494.000 COP	NO

En consecuencia, de lo analizado anteriormente, se considera de las ocho propuestas presentadas dentro del proceso de selección, UNA **DE ELLAS ES OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO**, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

3.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Acto seguido se procede a evaluar la menor oferta que corresponde al oferente **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA - IMPOCAUCA Nit : 900248705-4:**, seguido a esta, todas las propuestas orden de menor a mayor valor. Esta verificación se realiza conforme los documentos subsanados por este proponente, presentados el día 18 de septiembre de 2025 a las 10:41 a.m, estando dentro el termino previsto para ello.

3.1.- OFERTA ECONOMICA

Una vez revisada la subsanación aportada por el oferente en relación con la observación de precios artificialmente bajos, el Comité Económico y Financiero se permite informar que esta no cumple con lo solicitado. Los cálculos presentados no son claros y no corresponden a los valores consignados en la oferta inicial, lo cual genera inconsistencias en los valores antes de IVA. Asimismo, la sumatoria de los valores no refleja de manera explícita el valor del IVA, lo que impide establecer con certeza el margen de utilidad de la propuesta.

De igual forma, la justificación presentada por la oferente resulta incongruente con el objeto del proceso de contratación. En su argumentación, la empresa señala que los precios se sustentan en el manejo de altos volúmenes de compra de papelería y artículos de oficina; sin embargo, la adquisición en curso corresponde a elementos textiles, razón por la cual dicha explicación no resulta pertinente ni aplicable.

Adicionalmente, si bien la empresa manifestó su intención de aportar facturas que respaldaran su capacidad y experiencia, estos documentos no fueron anexados en la subsanación presentada. En consecuencia, el comité concluye que la subsanación resulta insuficiente y no atiende de manera adecuada lo requerido por la entidad contratante, lo que impide verificar de manera objetiva y transparente la razonabilidad de los precios ofertados.

Por lo anterior, se procede al rechazo de la oferta en aplicación de lo establecido en el numeral 3.6 literal K de la Invitación Pública, que contempla como causal,

> ***k. Cuando las propuestas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el Municipio,***

salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.

3.1.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

REQUISITOS	**IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA**	
	CUMPLE/NO CUMPLE	**OBSERVACIONES**
Carta de Presentación de la Propuesta debidamente firmada (Anexo 1). Cabe aclarar que en el evento en que el proponente o miembro de la unión temporal o consorcio haya sido sancionado en las condiciones del numeral 4 de la Carta de Presentación de la oferta, **estará en la obligación legal de manifestarlo y anexar a la propuesta copia de los actos administrativos sancionatorios.**	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta - Subsanada
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. La entidad realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La Entidad realizará la consulta de los antecedentes fiscales en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	
Certificado de antecedentes judiciales. La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.	**CUMPLE**	
Certificado de medidas correctivas de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de su representante legal. El proponente debe adjuntar el antecedente del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural o del representante legal si es persona Jurídica, donde se evidencie que no presenta sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional..	**CUMPLE**	

Certificado de inhabilidades por antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018 - El proponente debe adjuntar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales donde se evidencie que no tiene inhabilidades la persona natural o el representante legal si es persona Jurídica, por condena por delitos sexuales, expedida en el portal https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ de la Policía Nacional, consultado a nombre de la ALCALDÍA DE POPAYÁN con el NIT de la Entidad.	**CUMPLE**	
Certificado REDAM: El proponente no deberá tener anotación en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	**CUMPLE**	
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades – Anexo 4.	**CUMPLE**	
Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado - Anexo 5.	**CUMPLE**	

Persona natural / Persona jurídica		
Fotocopia del documento de identidad	**CUMPLE**	
Copia del Registro Único tributario RUT de la empresa o del representante legal, con fecha de impresión reciente	**CUMPLE**	
PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL **Persona Natural:** Copia del comprobante del pago de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y aportes parafiscales si estuviere obligado a este pago. del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso. En el evento en que el proponente no se encuentre obligado al pago de parafiscales deberá diligenciar el anexo respectivo. Conforme al anexo establecido para tal fin, el cual se encuentra dispuesto en la presente invitación **Persona Jurídica:** Certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**CUMPLE**	

Persona Natural: Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil - cámara de comercio con expedición no mayor a 30 días previos al cierre del presente proceso de selección adicionalmente el objeto social debe permitir la actividad gestión y operación relacionada con el objeto del proceso de selección, y debe haber sido constituida con una antelación no menor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. **Persona Jurídica:** Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días previos al cierre del presente proceso de selección adicionalmente el objeto social debe permitir la actividad gestión y operación relacionada con el objeto del proceso de selección, y debe haber sido constituida con una antelación no menor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.	**CUMPLE**	
ANEXO No. 16 – ACREDITACIÓN MIPYME	**CUMPLE**	
ANEXO No. 19 – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES	**CUMPLE**	
En caso de presentarse consorcio y uniones temporales, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes, con las condiciones señaladas anteriormente. Para su conformación deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual deberá constar en documento adjunto.	**N/A**	
Fotocopia de la libreta militar o documento idóneo (hombre, menor de 50 años) del Representante legal.y/o del proponente	**N/A**	
Autorización para Comprometer a la Sociedad: Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo	**N/A**	
En caso de presentarse consorcio y uniones temporales, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes, con las condiciones señaladas anteriormente. Para su conformación deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual deberá constar en	**N/A**	

documento adjunto		
ANEXO No. 20. ANEXO A CARTA DE PRESENTACION - PACTO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE**	

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo dos (2) contratos con objeto elementos de dotación o protección personal a servidores públicos al indicado en este proceso de selección, por un valor ejecutado cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar. - Número del contrato. - Contratante - Contratista - Objeto del contrato u obligaciones - Valor del contrato. - Fecha de inicio. - Fecha de terminación. Nota importante No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. (Auto certificaciones). En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturados y/o declarados en la respectiva declaración de renta, en los cuales la entidad verificará en el registro único tributario RUT aportado en la sección RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y ATRIBUTOS inscritas por el proponente, y cuyos documentos se requieren con los certificados expedidos por la empresa privada, se confirmará según el siguiente orden de prelación: 1. Copia de representación gráfica y archivo xml (en formato impresion pdf) de factura electrónica de venta expedida por el proponente- desde la entrada en vigencia del requisito-, ó 2. Documento soporte electrónico expedido por la empresa privada que le	**CUMPLE**	El proponente aporta contrato con objeto similar, suscrito con la Policía Nacional, cuyo objeto del indicado inicialmente es “LA COMPRA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN CONSISTENTES EN CASCOS CIVILES, BRAZALETES Y CAMISETAS TIPO POLO PARA LA ESPECIALIDAD DE TRANSITO”. Por un valor $87.516.055, representado en 53,905 SMMLV. -El Proponente anexa el contrato. -El presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos es de 17.586 SMMLV y la experiencia aportada por el proponente es de 53,905 SMMLV

está certificando la experiencia - desde la entrada en vigencia del requisito-, ó 3. Anexo a la declaración de renta en donde se pueda confirmar la veracidad del ingreso reportado por la empresa privada que certifica la experiencia. El documento deberá presentarse firmado por el contador público adjuntando vigencia y antecedentes del profesional, para el caso de los no obligados a facturar, ó 4. Factura de venta de papel expedida a la entidad privada con el cumplimiento de los requisitos legales, adjuntando la resolución de facturación expedida en su momento por la entidad competente que habilita la expedición de la misma - para la vigencia que certifica-. ó 5. En caso de no cumplir con ninguno de los eventos anteriores, adjuntar comprobantes de egreso expedidos por la empresa que certifica la experiencia, en la cual la administración pueda dar cuenta del giro del acto jurídico con firma y fecha efectiva de pago. Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos)		
Criterio diferencial De acuerdo con lo ordenado por el DECRETO 1860 DE 2021, en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18, el cual establece la obligatoriedad de establecer criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas; para lo cual, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. En cumplimiento de lo mencionado el proponente que demuestre su calidad de Mipyme, en la forma establecida en el Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), podrá acreditar la experiencia, con las condiciones exigidas en el respectivo numeral, hasta con tres (3) contratos con objeto similar al indicado en este proceso de selección, por un valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) cuyo	**N/A**	

valor sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año 2025. Es pertinente señalar que lo previsto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, por lo cual, en caso de que la selección de mínima cuantía sea limitada a Mipymes, estas Mipymes deberán cumplir con el requisito original de experiencia, no siendo aplicable el criterio diferencial		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS: **CUMPLE**
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS: **CUMPLE**
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA: **NO CUMPLE**

En virtud del resultado obtenido en la verificación de los requisitos del oferente, IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA Nit : 900248705-4, se procede a evaluar la siguiente propuesta en el orden del precio más bajo, teniendo en ese orden a, CONTACTOS CAUCA SAS - CONTACTO CCA SAS Nit : 901312418-2.

CONTACTOS CAUCA SAS - CONTACTO CCA SAS Nit : 901312418-2: El proponente no presenta subsanación.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

Se rechaza conforme a las causales de rechazo contenidas en la invitación al no haber subsanado.

En virtud del resultado obtenido en la verificación de los requisitos del oferente, CONTACTOS CAUCA SAS, se procede a evaluar la siguiente propuesta en el orden del precio más bajo, teniendo en ese orden a, DIANA MARIA GONZALEZ NARVAEZ Establecimiento de comercio: EFFECTIVE SOFTWARE No. 1061782295-3.

DIANA MARIA GONZALEZ NARVAEZ – (E.C. EFFECTIVE SOFTWARE) No. 1061782295-3: El proponente no presenta subsanación.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

Se rechaza conforme a las causales de rechazo contenidas en la invitación al no haber subsanado

En virtud del resultado obtenido en la verificación de los requisitos del oferente, DIANA MARIA GONZALEZ NARVAEZ Establecimiento de comercio: EFFECTIVE SOFTWARE, se procede a evaluar la siguiente propuesta en el orden del precio más bajo, teniendo en ese orden a, MARIA HEDY MARIN LOPEZ Establecimiento de comercio: COMERCIALIZADORA J & H CREATIVO No. 25516915-0.

3.4 OFERTA ECONOMICA

Una vez revisada la oferta económica de MARIA HEDY MARIN LOPEZ Establecimiento de comercio: COMERCIALIZADORA J & H CREATIVO No. 25516915-0., se logra evidenciar que la misma **CUMPLE** los requisitos propuestos por la Entidad, en características técnicas y valor máximo a ofertar.

3.4.1.- VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, de la propuesta del oferente y el cumplimiento de los requisitos enunciados en la invitación pública del presente proceso. Esta verificación se realiza conforme los documentos subsanados por este proponente, presentados el día 17 de septiembre de 2025 a las 4:06 p.m, estando dentro el termino previsto para ello.

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

REQUISITOS	**MARIA HEDY MARIN LOPEZ Establecimiento de comercio: COMERCIALIZADORA J & H CREATIVO.**

	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de Presentación de la Propuesta debidamente firmada (Anexo 1). Cabe aclarar que en el evento en que el proponente o miembro de la unión temporal o consorcio haya sido sancionado en las condiciones del numeral 4 de la Carta de Presentación de la oferta, **estará en la obligación legal de manifestarlo y anexar a la propuesta copia de los actos administrativos sancionatorios.**	**CUMPLE**	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. La entidad realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La Entidad realizará la consulta de los antecedentes fiscales en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	
Certificado de antecedentes judiciales. La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.	**CUMPLE**	
Certificado de medidas correctivas de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de su representante legal. El proponente debe adjuntar el antecedente del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural o del representante legal si es persona Jurídica, donde se evidencie que no presenta sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional..	**CUMPLE**	
Certificado de inhabilidades por antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018 - El proponente debe adjuntar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales donde se evidencie que no tiene inhabilidades la persona natural o el representante legal si es persona Jurídica, por condena por delitos sexuales, expedida en el portal https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ de la Policía Nacional, consultado a nombre de la ALCALDÍA DE POPAYÁN	**CUMPLE**	

con el NIT de la Entidad.		
Certificado REDAM: El proponente no deberá tener anotación en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	**CUMPLE**	Aporta certificado REDAM - Subsanado
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades – Anexo 4.	**CUMPLE**	
Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado - Anexo 5.	**CUMPLE**	

Persona natural / Persona jurídica		
Fotocopia del documento de identidad	**CUMPLE**	
Copia del Registro Único tributario RUT de la empresa o del representante legal, con fecha de impresión reciente	**CUMPLE**	
PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL **Persona Natural:** Copia del comprobante del pago de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y aportes parafiscales si estuviere obligado a este pago. del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso. En el evento en que el proponente no se encuentre obligado al pago de parafiscales deberá diligenciar el anexo respectivo. Conforme al anexo establecido para tal fin, el cual se encuentra dispuesto en la presente invitación **Persona Jurídica:** Certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**CUMPLE**	

Persona Natural: Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil - cámara de comercio con expedición no mayor a 30 días previos al cierre del presente proceso de selección adicionalmente el objeto social debe permitir la actividad gestión y operación relacionada con el objeto del proceso de selección, y debe haber sido constituida con una antelación no menor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. **Persona Jurídica:** Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días previos al cierre del presente proceso de selección adicionalmente el objeto social debe permitir la actividad gestión y operación relacionada con el objeto del proceso de selección, y debe haber sido constituida con una antelación no menor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.	**CUMPLE**	
ANEXO No. 16 – ACREDITACIÓN MIPYME	**N/A**	
ANEXO No. 19 – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES	**N/A**	
En caso de presentarse consorcio y uniones temporales, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes, con las condiciones señaladas anteriormente. Para su conformación deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual deberá constar en documento adjunto.	**N/A**	
Fotocopia de la libreta militar o documento idóneo (hombre, menor de 50 años) del Representante legal.y/o del proponente	**N/A**	
Autorización para Comprometer a la Sociedad: Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo	**N/A**	
En caso de presentarse consorcio y uniones temporales, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes, con las condiciones señaladas anteriormente. Para su conformación deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual deberá constar en	**N/A**	

documento adjunto		
ANEXO No. 20. ANEXO A CARTA DE PRESENTACION - PACTO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE**	

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo dos (2) contratos con objeto elementos de dotación o protección personal a servidores públicos al indicado en este proceso de selección, por un valor ejecutado cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar. - Número del contrato. - Contratante - Contratista - Objeto del contrato u obligaciones - Valor del contrato. - Fecha de inicio. - Fecha de terminación. Nota importante No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. (Auto certificaciones). En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturados y/o declarados en la respectiva declaración de renta, en los cuales la entidad verificará en el registro único tributario RUT aportado en la sección RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y ATRIBUTOS inscritas por el proponente, y cuyos documentos se requieren con los certificados expedidos por la empresa privada, se confirmará según el siguiente orden de prelación: 1. Copia de representación gráfica y archivo xml (en formato impresion pdf) de factura electrónica de venta expedida por el proponente- desde la entrada en vigencia del requisito-, ó 2. Documento soporte electrónico expedido por la empresa privada que le	**CUMPLE**	El proponente aporta contrato con objeto similar con el municipio de Popayán cuyo objeto es “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYAN A SUMINISTRAR DOTACION PARA LOS AGENTES DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE POPAYAN CONFORME A LOS DISPUESTO EN EL DECRETO 2885 DE 2013 Y DEMAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN O LO COMPLEMENTEN”. Por un valor $66.412.880, representado en 40,90 SMMLV. -El Proponente anexa el contrato. -El presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos es de 17.586 SMMLV y la experiencia aportada por el proponente es de 40,90 SMMLV

está certificando la experiencia - desde la entrada en vigencia del requisito-, ó 3. Anexo a la declaración de renta en donde se pueda confirmar la veracidad del ingreso reportado por la empresa privada que certifica la experiencia. El documento deberá presentarse firmado por el contador público adjuntando vigencia y antecedentes del profesional, para el caso de los no obligados a facturar, ó 4. Factura de venta de papel expedida a la entidad privada con el cumplimiento de los requisitos legales, adjuntando la resolución de facturación expedida en su momento por la entidad competente que habilita la expedición de la misma -para la vigencia que certifica-. ó 5. En caso de no cumplir con ninguno de los eventos anteriores, adjuntar comprobantes de egreso expedidos por la empresa que certifica la experiencia, en la cual la administración pueda dar cuenta del giro del acto jurídico con firma y fecha efectiva de pago. Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos)		
Criterio diferencial De acuerdo con lo ordenado por el DECRETO 1860 DE 2021, en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18, el cual establece la obligatoriedad de establecer criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas; para lo cual, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. En cumplimiento de lo mencionado el proponente que demuestre su calidad de Mipyme, en la forma establecida en el Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), podrá acreditar la experiencia, con las condiciones exigidas en el respectivo numeral, hasta con tres (3) contratos con objeto similar al indicado en este proceso de selección, por un valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) cuyo	**N/A**	

valor sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año 2025. Es pertinente señalar que lo previsto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, por lo cual, en caso de que la selección de mínima cuantía sea limitada a Mipymes, estas Mipymes deberán cumplir con el requisito original de experiencia, no siendo aplicable el criterio diferencial		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS: **CUMPLE**
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS: **CUMPLE**
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA: **CUMPLE**

El comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso al proponente MARIA HEDY MARIN LOPEZ Establecimiento de comercio: COMERCIALIZADORA J & H CREATIVO No. 25516915-0, quien presentó subsanación y cuenta con el menor precio.

Se firma por el comité evaluador a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2025

Comité Evaluador:

ADRIANA JIMENA ERAZO GOLONDRINO Contratista Aspectos Financieros	 **ANNY MONTERO** Abogada contratista Aspectos jurídicos
 **CLARA LILIANA YANZA** Contratista Aspectos Técnicos	 **PAOLA VIVIANA CRUZ GAVIRIA** Abogado contratista Revisó Aspectos Jurídicos
 **VICTOR ORLANDO FULI GUEVARA** Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria	